

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró. te de la suscripción por Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores a 8 mara. por línea.

Los no suscritores 12.

Y las repeticiones a la mitad de precio.

REGLAMENTO

para el servicio de la correspondencia telegráfica en el interior del reino, formado en cumplimiento del art. 5.^o de la ley general de presupuestos, sancionada por Su Magestad en 11 de enero de 1861.

(Continuación.)

Art. 7.^o Todo despacho privado cuyo contenido, á juicio del jefe de telégrafos en la oficina de partida ó de recibo, sea contrario á las leyes ó parezca inadmisibles por razones de seguridad pública ó de buenas costumbres, quedará sin curso. Si esta negativa fuese despues de aceptado el despacho, el espedidor será informado de ella inmediatamente. El recurso contra estas decisiones se dirigirá, por conducto del jefe de la estacion en que se hubiera adoptado, á la direccion general del ramo, que fallará sin apelacion.

Art. 8.^o A la cabeza del texto deberá ponerse la direccion, empezando por el nombre y señas bien esplicitas del destinatario, de manera que no dé lugar á duda, punto de destino si fuere estacion telegráfica, y en su caso, á continuacion, el medio de transporte por correo ó por propio, con espresion de la localidad fuera de la línea adonde deba ser conducido. El espedidor sufrirá las consecuencias de una direccion inexacta ó incompleta, de si por cualquier otra causa no hubiera el destinatario ser habido. Despues de la direccion seguirá el punto de la expedicion, lo cual es obligatorio. El dia, hora y minutos de la presentacion del despacho, mes y año si el espedidor quisiere, se transmitirá y comunicarán al destinatario si se hubiere escrito en el original. Seguirá despues el texto, y concluirá con la firma.

Art. 9.^o No se podrá completar una

direccion insuficiente despues de aceptado un despacho, sino presentando y pagando otro.

Art. 10. No se admitiran despachos de mas de cien palabras. Si el espedidor tuviere necesidad de emplear mayor número, lo hará por otros nuevos despachos, que alternarán para su transmision con los presentados en turno inmediato.

Art. 11. El precio de transmision de un despacho desde cualquier estacion telegráfica á cualquiera otra del reino en la Peninsula será de 5 reales vellon mientras no esceda de 10 palabras, con el aumento de otros 5 reales por cada serie de 10 palabras mas ó fraccion de ella.

Art. 12. Para hacer aplicable á las islas Baleares la ley que sirve de base á esta tarifa, los despachos cambiados entre estaciones de una misma isla de las Baleares pagarán como los de la peninsula, cualquiera que sea la distancia.

Art. 13. Los despachos que por medio de uno ó mas cables submarinos hayan de comunicarse entre una estacion insular y otra de diferente isla de las mismas Baleares ó entre una estacion peninsular y otra de las islas ó vice versa, á mas del precio uniforme de tarifa, satisfarán una sobretasa de rs. vn. 2'50 por cada 10 palabras ó fraccion de ellas.

Art. 14. Para la aplicacion de la tarifa al número de las palabras se observarán las reglas siguientes:

Art. 15. Todo lo que el espedidor haya escrito en su original para ser transmitido entrará en el número de las palabras de pago.

Art. 16. Las palabras reunidas por un guion ó separadas por un apóstro-

fo se contarán por el número de las que se contengan.

Art. 17. El *maximum* de la estension de una palabra se fija en siete sílabas, contando por dos palabras las que tengan mas de siete. Los guiones, apóstrofes, signos de puntuacion, comillas, paréntesis, interrogaciones y puntos aparte no se contarán; pero tampoco se admitirán despachos con puntos suspensivos.

Art. 18. Cada palabra subrayada se contará por dos. Las señales de marcas, como que no se pueden representar por los aparatos telegráficos, deberán significarse en el despacho por medio de palabras.

Art. 19. Todo carácter aislado de letra inicial ó cifra numérica se contará por una palabra.

Art. 20. Las cantidades numéricas escritas en cifras se contarán por tantas palabras cuantas veces contengan cinco cifras, mas otra palabra por el exceso cuando este no llegue á cinco.

Art. 21. Los puntos ó comas con que se separen estas cifras, sean para espresar decimales ó por dividir cantidades, así como las líneas de division en los quebrados, se contarán por una cifra.

Art. 22. Los nombres propios de personas, poblaciones, plazas, calles etc., los títulos, pronombres, particulares y calificaciones se contarán por el número de palabras empleadas en espresarlas.

Art. 23. Las indicaciones del número con que se registre el despacho, y la espresion de número de palabras de pago que contiene, se pondrán de oficio por la estacion espedidora en el preámbulo del despacho, sin entrar en el cuento de las palabras de pago.

Art. 24. Todo expedidor que exija de la estacion destinataria el acuse de recibo de su despacho deberá pagar previamente por este concepto 3 rs. vn. En este caso, el original del despacho deberá llevar despues del testo y antes de la firma la indicacion *acuse de recibo*.

Art. 25. Se entiende por acuse de recibo la designacion de la hora en que el despacho haya sido entregado al destinatario, que se le comunicará al expedidor como si fuera un despacho.

Art. 26. La situacion destinataria que reciba un despacho con la indicacion *acuse de recibo* entenderá desde luego que este ha sido pagado; y contestará con otro despacho privado de director á director, poniendo en el testo *Privado número tantas*, destinatario N., entregado á las tantas. Si el despacho recibido no llevase la indicacion de *acuse de recibo*, y el destinatario no fuese habido, se hará constar á continuacion del mismo despacho el motivo de no haber sido entregado sin dar conocimiento alguno por telégrafo.

Art. 27. El expedidor podrá pedir que su despacho sea colacionado, es decir, repetido íntegramente por la estacion destinataria, pagando previamente por este concepto lo mismo que por el despacho. En este caso el expedidor deberá poner despues del testo y antes de la firma la orden colacionese, y la colacion se transmitirá inmediatamente despues de la recepcion.

Se entiende por colacion la devolucion del despacho completo desde la estacion de destino á la de origen, con remision al domicilio del expedidor de una copia del despacho colacionado.

(Concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Correspondencia:

El presidente del Consejo de Ministros, hizo el dia 5 en su importante discurso ante el Senado declaraciones de importancia que merecen ser conocidas literalmente.

«No habiendo dado resultados, (dijo) el tratado de 1817, en virtud del cual Inglaterra nos viene siempre echando en cara que nos dió dos millones de duros, no para pagarnos ese

tratado, como ha explicado muy bien el señor general Concha, sino por indemnizacion de presas, yo me atrevería á decir, que á pesar de la justicia con que recibió aquella suma la nacion española, no tendria inconveniente en devolver á Inglaterra los dos millones de duros y abolir ese tratado de 1817.

«El gobierno español, segun he dicho antes, cumplirá religiosamente los tratados como los ha cumplido hasta hoy, y procurará por todos los medios poner término ó disminuir en cuanto sea posible el tráfico de negros; pero téngase entendido que si se quiere de una manera mas ó menos directa la abolicion de la esclavitud, el gobierno español no podrá nunca dar ese paso, á lo menos mientras no varien nuestras condiciones.

«El gobierno está resuelto, no solo á aumentar los cruceros en la isla de Cuba, sino á ponerlos tambien en la costa de Africa; cruceros que lleven patente de visita; que visiten los buques españoles y tambien los buques ingleses que puedan pasar por sospechosos de dedicarse al tráfico de negros.

«Yo espero que las palabras pronunciadas por lord Palmerston tendrán tambien un significado distinto del que tenian cuando se pronunciaron en el calor de la improvisacion. Lo creo así, porque sin decir que esas palabras puedan ser motivo bastante para un *casus belli*, indudablemente producirian enfriamiento en las relaciones de España é Inglaterra, que yo no espero, y mucho menos deseo, porque quiero ser amigo de la nacion inglesa.»

—Continuando el general Concha su discurso añade que si Inglaterra tiene encono á España porque Cuba hace sombra á sus colonias, tiene respeto hacia los Estados- Unidos, no por ser fuertes, sino porque cultivan el algodón que tan necesario la es, y concluye pidiendo al gobierno mande el mayor número de buques para vigilar las costas de la isla y probar la buena fe del gobierno español.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que tiene que recordar la posición que ocupa para reprimir la indignacion que le han producido las palabras de lord Palmerston, manifiesta que el gobierno está decidido á poner cruceros en las costas de Afri-

ca con patente de visita para nuestros buques y los ingleses que se crean sospechosos; añade que es de esperar que las palabras de lord Palmerston tengan una explicacion razonable conveniente, y eviten el resfriamiento de las relaciones entre Inglaterra España, que de otro modo podría sobreenvenir.

Se lee una proposicion del Sr. Alcalá Galiano pidiendo que el Senado tome como suyas las declaraciones del señor marqués de la Habana y señor presidente del Consejo de ministros, que la discusion se imprima en francés é inglés y circulen por el extranjero.

El Sr. Calonge cree que es dar mayor importancia á este asunto.

El Sr. presidente del Consejo de ministros, ruega al Sr. Alcalá Galiano retire la proposicion porque el gobierno cumplirá con lo que exige dignidad y honra de la nacion.

El Sr. Alcalá Galiano la retira y el señor presidente del Consejo de ministros le da gracias en nombre del gobierno.

—Por el ministerio de Marina ha dispuesto que embarque en cada una de las plazas de transporte en el vapor *Vulcano* uno de los oficiales que están nombrados para dotar el *Piles* destinado á trabajos hidrográficos, con el objeto de que durante la permanencia del *Vulcano* en Santa Cruz de Agadir, en la costa occidental de Marruecos, pueda á levantar el plano del fondeadero.

—De real orden se ha dispuesto que no se obligue á los oficiales de batallones de cazadores á comprar revolvers como arma de reglamento sino cuando cada uno pueda adquirirlo voluntariamente para su defensa personal; permitiéndosele comprarlos en cualquier fábrica sin sujecion proveerse de los Parques de Artillería; haciéndose estensiva esta determinacion á los cuerpos de línea y provinciales.

—Nuestras tropas abandonarán plaza de Tetuan y sus fuertes avanzados en el mes de mayo. *La Croca* ha sido mal informada cuando dice que quedarán en Fuerte-Maria 1,000 hombres para lo que se está haciendo obras de defensa en este fuerte que defiende la ría de Tetuan. Las obras se habian mandado hacer cuando aun no se sabia si debiamos abandonar en un plazo mas ó menos la

la plaza conquistada.

—El día 2 del actual, á las dos de la tarde, se divisó desde Melilla y á distancia de cinco millas próximamente, un vapor que se dirigia á la bahía. Era el *Lepanto*, conduciendo á su bordo al señor marqués de los Castillejos. El gobernador militar mandó salir el bote de Sanidad en el que se dirigió al encuentro del vapor que fondeaba en aquel momento. Habiendo desembarcado S. E. se dirigió acto continuo á reconocer las fortificaciones de la plaza terminando esta operacion al ponerse el sol, dirigiéndose en su consecuencia al alojamiento que en el gobierno militar se le habia preparado, en donde le fueron presentados los señores jefes, oficiales y empleados de la plaza. Hallándose entre aquellos los pertenecientes al primer batallon del regimiento de Córdoba, núm. 10, S. E. recordó los días de gloria que á su patria dieron en la gloriosa campaña de África y principalmente en la batalla de los Castillejos, cuyo título lleva con tanta justicia, con cuyo motivo los arengó entusiasmado, despidiéndoles con las sencillas, al par que nobles palabras de *adios, compañeros*.

—*El Cosmos*, publicacion que goza de gran importancia en el mundo científico tributa las mas honrosas calificaciones al *Anuario del observatorio de Madrid* y singularmente á la relacion del eclipse de 18 de julio, escrita por el Sr. Aguilar, digno director de nuestro observatorio. *El Cosmos* promete utilizar para su *Anuario* de 1862, los luminosos datos que le suministra en aquel libro la ciencia española.

—Despues de las muchas noticias contradictorias que durante un mes han corrido respecto á la cesacion de *El Dia*, esta se ha verificado pasando su empresa á ser propiedad de la de otro periódico el *Diario Español*, en el que se ha refundido desde el 7 por la mañana.

—El Sr. D. Narciso Monturiol, inventor del *Ictíneo* ó *barco pez*, ha salido de la corte para Alicante. El viaje del Sr. Monturiol tiene por objeto dirigir algunos detalles indispensables para el buen éxito de la última prueba de su invento.

—El 5 se hizo la segunda prueba de los carbones de Erill-Castell por el vapor *Liniers*, á las diez de la maña-

na, sin dirigirse á punto determinado, permaneciendo en la mar hasta las 5 de la tarde que entró en el puerto. Aduvo el buque con este combustible á toda máquina; haciendo ocho millas, tres décimos por hora. Habiéndose concluido el carbon inglés sobre la una y media de la tarde y contando solo con los restos del de Erill-Castell que tenían á bordo, sin mezcla de ninguna especie, y corrió el buque constantemente y á toda máquina, cerca de diez millas por hora y bajo la presión constante de ocho pulgadas, de modo que esta prueba es la mas satisfactoria que se puede desear.

—Nos dicen de Alcaudete, que un niño menor de nueve años, hijo del Sr. D. Francisco Adán, jugando en su casa con otro chico de su edad, halló á mano una pistola, y manejándola y revolviendo con ella ambos niños, al primero se le disparó el arma con tal desgracia, que un tiro de bala que la pistola contenia, dejó muerto en el acto al infeliz compañero, hijo de un criado muy querido en la casa del señor Adán.

—En Málaga ha subido tanto la temperatura que el viernes 8 se sentia un calor propio del mes de junio.

—La existencia de harinas es considerable en Santander y las ventas escasas por seguir la paralización que hace tiempo se viene observando en aquella plaza.

—Estrayendo piedra de la cantera abierta en Rocafort (Valencia), para la construcción del trozo de carretera de la Zañilia, se ha descubierto una especie de cueva con restos de obras antiguas, y en ella una ánfora, dentro de la cual se encontraron de ochenta á cien monedas romanas, en tan perfecto estado como si acabasen de ser acuñadas. Por desgracia el ánfora fué rota por los trabajadores; gran parte de dichas monedas obran en poder del ingeniero y director de las obras. En el mismo sitio se hundió ha poco tiempo un trozo de huerta, y se descubrió una escavacion en la peña con bancos adheridos á la misma, tambien indudablemente del tiempo de los romanos.

—La fotografia se perfecciona asombrosamente. Hé aqui un procedimiento digno de ser conocido para sacar positivas directas sobre papel en la cámara oscura. Ennegrecese una hoja de papel fotográfico, y luego lá-

vesela por el método ordinario; séquesela, córtese el papel del tamaño que se quiera, cúbrase el reverso con una solucíon de goma en agua destilada; colóquesele en medio de un cristal bien limpio de dimensiones no poco mayores, déjesele secar tendido ejerciendo una ligera presión, viértase y luego quítese de la superficie albúmina preparada en un frasco con un poco de agua destilada y una gota de ácido acético cristalizable, siendo bueno repetir el empleo de la albumina dos ó tres veces á medida que el papel se seque; cúbrase el papel de colodion, cuidando que el liquido se desborde del papel negro, y déjese solidificar la capa; sensibilicesele entonces, espóngasele el mismo tiempo que si se tratase de obtener una positiva en cristal; desarróllese con sal de hierro, lijese luego por medio del hiposfito de sosa ó cianuro dilatado; lávese la prueba con cuidado; déjesela por algún tiempo en diferentes aguas, con las que irán desapareciendo las manchas; séquesela y barnicesela con la albumina. Este procedimiento, dice un periódico extranjero, es mas fácil aun de ejecutar que de describir.

—Hace pocos días recorrió las calles de Turin un carruage de vapor que caminaba velozmente por medio de la multitud, lanzando bocanadas de humo y esquivando con la mayor facilidad el encuentro de los carruajes ordinarios. Pertenece al general Berlino que parece ser su inventor. Tiene doce asientos y se puede dirigir con la mayor facilidad.

Berlin 5. — Un despacho de *Keutzeitung* dice que el príncipe Gortschakoff trasmitió por el telégrafo á San Petersburgo la petición de los polacos, y ha recibido una contestacion desfavorable. Añádese que Gortschakoff ha sido reconvenido por las concesiones hechas al pueblo, y que se ha mandado publicar el estado de sitio.

Roma. — El rey y la reina de Nápoles se preparan á partir para Baviera. El general Bosco va á España.

—Ha fallecido en Roma el baron de Margarit astrónomo que ha dado su nombre á un hermoso cometa descubierto el año último.

M A I O N .

Hemos sabido con la mayor satisfaccíon, que nuestro amigo D. Bernar-

dino Frontí ha sido nombrado cura párroco de la fortaleza de Isabel II, por Real Decreto de 28 de febrero último. Las bellas cualidades que adornan al señor Frontí á mas de hacerle digno del cargo que se le confia, prometen la mayor exactitud y celo en su desempeño.

Se cree que el cable submarino de la Argelia esté roto en las inmediaciones de esta isla, y al efecto parece que la Comision, que llegó el lunes en el vapor francés *Cacique*, procederá á levantarlo desde el punto de amarre, valiéndose para esta operacion de lanchas, y haciendo solo uso del vapor si el punto de interrupcion se considerase lejano de nuestras costas.

Leemos en el TELEGRAFICO:

«Sabido es el mal éxito que ha tenido hasta ahora la operacion de tender un cable eléctrico entre Francia y la Argelia; pero no sabíamos que la causa de ese mal éxito hubiese sido una criminal rivalidad entre dos casas que se dedican á la misma industria. El gobierno francés contrató la construccion del cable con la casa Glasse y Eliot; pero otra casa, la de Newal, logró sobornar á un operario de su competidora, el cual introdujo en el tejido del cable puntas de acero, que destruyendo el aislamiento impidiesen la transmision del fluido. Sin embargo, se descubrió el hecho; se instruyó el correspondiente proceso, y la casa de Newal acaba de ser condenada al pago de 250,000 francos por perjuicios é intereses.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy

San Niceto obispo y Santa Eufemia virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la misma iglesia, despues de la misa mayor, habrá sermón que dirá D. Francisco Arbona Puro. Por la tarde á las 6 se practicará el devoto ejercicio de la Buena Muerte.

Santo de mañana.

San Benito abad y fundador.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale á las 6 h. y 4 m. y se pone á las 6 y 12 m.

La luna sale á las 11 y 21 m. de la M. y se pone á las 1 y 53 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 19 de Marzo de 1861.

Servicio para el 20.

Gefe de dia: D. Antonio Osés y Unceti, teniente coronel graduado 2.º comandante del regimiento infantería de Zaragoza n.º 42.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

De Alcudia en un dia el laud esp. San José, de 18 t., pat. Juan Jofré con 6 trip. un pas. y carbon.

De San Carlos de la Rápita en 8 dias el javeque esp. Esperanza, de 29 t., cap. D. Juan Clar con 6 trip., aceite y otros efectos.

De Felanitx en un dia el laud esp. San Pablo, de 25 t., cap. D. Antonio Simó con 6 trip., 2 pas. y carbon.

De Barcelona en un dia el laud esp. Caballo, de 22 t., pat. Miguel Landino con 5 trip., tocino, patatas y otros efectos.

SALIDAS.

Para Brandinké, bergantin goleta esp. Concha, de 93 t., cap. D. Juan Thomás con 7 ms. y lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Argel falucho esp. Africano, de 37 t., pat. Pablo Benajam con 7 trip., 2 pas., y cargo de sillares, escobas, queso y mariscos.

Para Alcudia, laud esp. San José, de 18 t., pat. Pedro Juan Jofré con 6 trip., 1 pas., y lastre.

LOTERIAS NACIONALES.

Administracion principal de Menorca.

Moderna.

De los billetes despachados por esta administracion para el sorteo que se celebró el 7 del actual han salido premiados los de los números siguientes:

3720 con 75 duros.

5521 „ 75 „

25338 „ 75 „

Mahon 18 de Marzo de 1861.—Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE Á LAS SEÑORAS.

MODAS DE PARIS.

M.^{LE} STEFANIE procedente de Paris y Madrid acaba de llegar á esta capital en donde ejecutará con gusto y elegancia, gorros para Señora y Señorita, papalinas, mangas, adornos de cabeza, etc., etc.

Calle del Castillo n.º 120, principal.

**ÚLTIMA PERFECCION
RETRATOS FOTOGRAFICOS**

EN NEGRO Y COLORIDO

SOBRE LÁMINA, EN PAPEL Y SOBRE CRISTAL Y HULE INALTERABLE.

Los SRES. DUBOIS y compañía, acreditados retratistas y pintores, muy conocidos del público de Madrid, acabun de llegar á esta capital con

un gran surtido de alfileres, cajitas de terciopelo, brazaletes y lindos marcos para dichos retratos; sus precios están en armonia con la belleza y con la clase de trabajo con que los señores Dubois y compañía concluyen sus obras.

Los precios de los retratos son de 4 rs. en adelante.

Tambien enseñan á retratar, y venden los instrumentos propios para dicho objeto.

Hacen los retratos sea cualquiera la temperatura, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la calle del Castillo n.º 120.

MR. DESCOLE

MECANICO DENTISTA DE PARIS.

Hace saber á sus amigos y favorecedores que acaba de llegar á esta ciudad: las personas que necesiten de sus servicios podrán acudir calle del Castillo n.º 120.

Su residencia en esta será corta.

PALMAS DE PLATA,

Para muchachos, propias para el próximo Domingo de Ramos. Se venden á precios módicos en la Confiteria de Andreu, calle de San Roque n.º 27.

Las casas n.º 79 de la calle del Cos de Gracia están para vender.

Informarán en la calle Nueva número 24.

En esta imprenta darán razon de una muchacha que desea hallar casa en que servir.

NODRIZA.

Hay una que desea criar en su propia casa. Calle de Santa Escolástica n.º 23 (Vila-nova).

EL TAMESIS,

CALLE DEL CASTILLO N.º 70.

En dicho establecimiento se cantará esta noche, empezando á las 8 en punto, la primera y segunda parte del Guardabosque, concluyendo con la Pamplina cantada por la tiple.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, núm. 24.